

E S T U D I O  
DURRIEU  
A B O G A D O S

DERECHO PENAL - PENAL ECONOMICO

Maipu 1300, 6° piso  
C1006ACT, Buenos Aires  
Tel: (54-11) 4311-9500  
Fax: (54-11) 4311-9800  
Tel. de emergencias: 155-000-0101  
E-mail: [durrieu@estudiodurrieu.com.ar](mailto:durrieu@estudiodurrieu.com.ar)  
Web-site: [www.estudiodurrieu.com.ar](http://www.estudiodurrieu.com.ar)



# EL ESTUDIO

---

Desde 1952 el Estudio Durrieu se dedica exclusivamente al ejercicio profesional en asuntos penales, abarcando bajo tal denominación las distintas ramas que componen el derecho punitivo. La actividad se desarrolla tanto en el orden nacional como internacional, asistiendo a personas físicas y jurídicas.

Cuenta con una red de corresponsales en todo el país y en el extranjero, que le permite brindar asistencia integral en la materia. Cabe destacar que se presta asesoramiento a fin de prevenir situaciones de conflicto, se ejerce en representación de los clientes el derecho de defensa o, cuando estos son víctimas de acciones delictivas, se actúa en su nombre ante la justicia o en aspectos extrajudiciales.

La experiencia ganada en el campo privado sumada a la adquirida en el asesoramiento al propio Estado y a organismos no gubernamentales, le ha permitido desarrollar al Estudio diversos servicios de consultoría, así como la atención de todo tipo de causas judiciales penales.

Con el objeto de satisfacer los requerimientos y necesidades actuales, el Estudio se halla capacitado para asesorar tanto en idioma castellano, inglés y francés.

También, acorde con los requerimientos de nuestros clientes, se ha incorporado un departamento de investigaciones, desde donde ejercemos directamente el control de esa importante actividad, desarrollada por técnicos especialistas.

EL ESTUDIO

Esquina de Maipú y Juncaal,  
6° piso, oficinas del Estudio



# NUESTRA PRACTICA PROFESIONAL

*La asistencia legal del Estudio Durrieu Abogados abarca todas las especialidades del derecho penal, tales como:*

## **- PRÁCTICA GENERAL**

Dentro de esta clasificación se incluyen las actividades generales del Estudio en la materia penal. Así representamos a personas físicas y jurídicas en asuntos vinculados a (i) delitos contra las personas, como lesiones o muertes por accidentes de tránsito; (ii) infracciones contravencionales; (iii) delitos contra la libertad, particularmente violaciones de domicilio o violación de secretos; (iv) delitos contra la propiedad, como hurto, robo, extorsiones, usurpación de propiedades, y daños en general; (v) delitos contra la seguridad pública, tales como seguridad en los medios de transporte y de comunicación; (vi) delitos contra el orden público, como, la asociación ilícita, la instigación a cometer delitos, y otros; (vii) delitos contra la fe pública: falsificación de documentos en general, sellos y marcas; (viii) libramientos de cheques sin fondos y balances comerciales falsos; (ix) incumplimiento de los deberes de asistencia familiar; (x) casos de violación a la ley de marcas; (xi) responsabilidad penal por mala praxis médica.

## **- PENAL TRIBUTARIO Y PREVISIONAL**

En este campo el Estudio actúa ante los Tribunales Penales Tributarios y en representación de personas físicas, empresas nacionales e internacionales. Asimismo, sus integrantes han participado en Congresos y dictado conferencias en organizaciones empresariales, grupos de auditoría y colegios de profesionales donde se abordaron temas vinculados con esta especialidad.

## **- INVESTIGACIONES PENALES**

Se trata de una modalidad originada en los Estados Unidos de Norteamérica y muy requerida por las grandes empresas y personas físicas



Despacho

que sufren filtraciones de información confidencial, administraciones fraudulentas y otros delitos cometidos, por ejemplo, por “empleados infieles”, proveedores, licenciatarios y distribuidores. Trabajando en conjunto con un cuerpo de investigadores, el Estudio se encarga de acumular y ordenar las pruebas y detectar y prevenir situaciones de conflictos que puedan entorpecer el normal funcionamiento de una empresa. Una vez acumulados los extremos probatorios y acreditado el delito, se promueven las acciones penales pertinentes.

### **- DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**

El derecho penal ha cobrado especial relevancia en este campo, en virtud de las nuevas políticas de medio ambiente seguidas por las empresas y la concientización creciente de la importancia de las cuestiones ecológicas. El Estudio Durrieu, actúa asesorando en la aplicación de las normas y representa a empresas y particulares en este aspecto. Las disposiciones contenidas en los Tratados Internacionales, leyes que regulan la contaminación en general, como la “Ley de Residuos Peligrosos” y los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación son cuestiones que dan lugar a la intervención permanente de nuestro Estudio.

### **- FRAUDES Y “ASSET RECOVERY”**

Desde su fundación, el Estudio representa a sus clientes en la prevención, tratamiento y actuación judicial en todo tipo de defraudaciones, tanto estafas como abusos de confianza. Se ha actuado repetidamente en defensa de los accionistas en supuestos de vaciamiento de empresas, representando también a acreedores que vieron frustrados la percepción de sus créditos por la desaparición dolosa de activos, en casos de ampliación de capital de las sociedades anónimas, cuando existen accionistas minoritarios que no han concurrido a la suscripción del capital, entre otros ejemplos.

Nuestros abogados están preparados para asesorar en todo lo concerniente al recupero de los activos perdidos producto de los casos de fraude y corrupción (“asset recovery”). Para esta importante actividad se trabaja en conjunto con organización especializadas del mundo, en la traba de embargos y otras medidas cautelares.

## - PENAL ADUANERO

Se asesora y representa a empresas exportadoras, importadoras y despachantes de aduana, como así también a personas físicas en conflictos que surjan del ejercicio de las funciones que las leyes acuerdan al servicio aduanero para el control de las exportaciones e importaciones, tanto en el ámbito Nacional como en el del MERCOSUR.

El delito mas común en este ámbito es el contrabando. Ocurren también con frecuencia imputaciones relacionadas con las presentaciones de documentación falsa o adulterada, decomiso de mercadería, ingreso de mercadería sin la debida autorización o arancel correspondiente y la comisión de infracciones aduaneras que son sancionadas con penas de multas e inhabilitaciones para comerciar, exportar o importar.

## - DELITOS INFORMÁTICOS Y ANTIPIRATERÍA

Se brinda asesoramiento y representación a empresas informáticas, proveedoras de servicios de Internet, televisión por cable y televisión satelital, en todos aquellos asuntos vinculados a los denominados “delitos informáticos”, tales como daños, robos y hurtos de señales, violación de información confidencial, escuchas telefónicas ilegales, accesos ilegítimos a bases de datos y violación a la ley de propiedad intelectual. Nuestros abogados, paralegals e investigadores privados defienden en sede penal la marca, patente y derecho de autor contra quienes la utilizan de modo ilegal.

## - PENAL CAMBIARIO Y FINANCIERO

El Estudio ha intervenido en el seguimiento judicial de numerosos asuntos que pueden surgir de las operaciones financieras y del mercado de capitales, incluyendo asesoramiento legal a particulares y a bancos comerciales y de inversión.

Por otra parte, se representa a personas físicas y jurídicas en los expedientes que tramitan ante el Banco Central de la República Argentina, por los denominados “delitos cambiarios”.



Sala de reuniones

## **- PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO Y CORRUPCIÓN**

La sanción de leyes que penalizan el lavado de dinero y la corrupción en el propio Estado y en la actividad privada, han incorporado a la Argentina en el grupo de países ubicados en la vanguardia de la lucha de estos delitos. Estas leyes dan nacimiento a organismos estatales tales como la Oficina Anticorrupción y la Unidad de Información Financiera (UIF).

El Estudio se encarga de asesorar a sus clientes en el proceso de reorganización en función de las nuevas exigencias en la prevención del lavado de dinero y corrupción.

## **- PENAL INTERNACIONAL**

La globalización del delitos recibe un impulso vigoroso con las comunicaciones, las transacciones comerciales, económicas, financieras y el incremento masivo de los transportes.

El Estudio Durrieu representa y asesora a particulares, estados extranjeros, y compañías nacionales e internacionales, en la acumulación de pruebas en cuestiones penales que tramitan en otros países, trámites de extradiciones, presentaciones ante la Corte Interamericana de Justicia, Corte Penal Internacional, y otros organismos internacionales, y en el estudio de la competencia penal en asuntos complejos ocurridos en varias jurisdicciones.

Para esta importante tarea, hemos conformado una red internacional de especialistas en esta materia, denominada RIEDPE (Red Iberoamericana de Especialistas en Derecho Penal).

## **- CALUMNIAS E INJURIAS**

Los delitos contra el honor han alcanzado un alto grado de desarrollo en la actualidad. Los intentos por compatibilizar la correcta protección del honor de las personas sin perder de vista el principio constitucional de la “libertad de expresión”, ha forzado el desarrollo de novedosas doctrinas, tales como la de “real malicia” y la denominada “protección de las fuentes periodísticas”.

La responsabilidad penal por este delito, tiene un tratamiento diferente si la ofensa se produjo por medio de la prensa. En ese contexto se debe observar si la noticia o la opinión vertida es sobre asuntos de índole “privada” o “pública”, o bien sobre “noticias atribuibles a terceros” o si por el contrario, se tratan de “noticias propias” del periodista.

#### **- DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LEALTAD COMERCIAL**

La Ley N° 25.156 de “Defensa de la Competencia”, le confiere facultades al Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia para realizar verdaderas investigaciones penales de las conductas que, relacionadas con el intercambio de bienes o servicios, tengan por objeto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia, o que constituyan abuso en una posición dominante en un mismo mercado, previendo la norma penas de multa para los infractores.

Por otra parte, la Ley 22.802 de “Lealtad Comercial” procura garantizar la lealtad en las relaciones comerciales abarcativas de los derechos de los consumidores y los de los competidores. Los sumarios que se instruyen en la Secretaría de Comercio de la Nación, en violación a esta ley, aplican el Derecho Procesal Penal como norma supletoria.

En la aplicación de ambos casos se deben utilizar los principios generales del Derecho Penal.



Archivo



## PARTICIPACIÓN ACADÉMICA

---

Como parte de su desarrollo profesional y académico, los integrantes del Estudio ejercen funciones docentes en destacadas universidades de nuestro país y del exterior. También participan en seminarios, cursos y conferencias como panelistas y disertantes.

Durante más de 45 años, se ha asesorado y dictado conferencias y seminarios en asociaciones de derecho, cámaras que agrupan a los principales sectores productivos, y otras entidades públicas y privadas de nuestro país y el extranjero. Entre los más destacados se encuentran la Unión Industrial Argentina (UIA), Asociación de Bancos Argentinos (ABA), Federación Argentina de Colegios de Abogado (FACA), Asociación de Empleados de Prensa de la Argentina (ADEPA), Asociación Médica Argentina, Cámara Argentina de Comercio, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Fundación Price Waterhouse Coopers LLP, Asociación Argentina de Derecho Fiscal, Fundación Diario “La Nación”, Asociación Argentina de la Propiedad Intelectual, Naciones Unidas (UN), Fondo Monetario Internacional, Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Congreso de la Nacional Argentina.

Los temas más importantes que se tratan en dichas reuniones son aquellos relacionados con el derecho penal en general, entre los que se destacan: “Responsabilidad Penal de las Sociedades Comerciales y sus Autoridades”; “Protección Penal de la Tarjeta de Crédito”; “Responsabilidad penal por Mala Praxis”; “Delitos de Calumnias e Injurias por medio de la Prensa”; “Derecho Penal Cambiario”; “Delitos contra el Honor y la Libertad de Prensa”; “Ley Penal Tributaria y Previsional”; “Estafas y otras Defraudaciones”; “Prevención de la Corrupción y Lavado de Dinero”, “Delitos del Medio Ambiente” y “Los Delitos Informáticos en el siglo XXI”.

## A CTIVIDADES PRO - BONO

---

El Estudio se encuentra comprometido con la sociedad, y es por ello que participa de varios proyectos comunitarios, brindando asesoramiento legal a instituciones sin fines de lucro (ONG) y personas físicas.

En otro orden hemos participado en la confección de numerosos proyectos de ley, que han sido presentados en organismos del ejecutivo y legislativo, nacionales y provinciales y otros organismos internacionales. Ejemplo de ellos son:

- Anteproyecto del Código Penal Tipo para Latinoamérica.
- Proyecto de Ley de la Regulación Penal de Tarjetas de Crédito.
- Proyecto de Ley de Etica Pública N° 25.188.
- Anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia N° 22.262.
- Convención de Interacción Jurídica con la República Oriental del Uruguay (Ley General de Exhortos y de Antecedentes en materia Penal).
- Ley de Implementación del Juicio Oral (Ley N° 23.984 y N° 24.050).
- Realización de aportes para el tratamiento de los proyectos de Reforma del Código Procesal Penal de la Nación.

## N UESTROS PROFESIONALES

---

Los profesionales del Estudio, mantienen contacto directo con los clientes, aportando información permanente y actualizada del estado de los asuntos encomendados, con el fin de obtener soluciones rápidas, y dado el caso, prevenir responsabilidades penales.

Los integrantes del Estudio poseen un nivel profesional que los capacita para brindar al cliente asistencia práctica, económicamente viable, y de ser necesario, creativa. El seguimiento de los asuntos se realiza con celeridad, confidencialidad, y en forma personalizada.

Existe también un sistema interno de capacitación continua, que mantiene a nuestros abogados debidamente actualizados en las novedades que surgen en el ámbito del derecho penal, penal económico y su relación con el campo empresarial.

# I NSTITUCIONES EN LAS QUE PARTICIPA

---

- American Chamber of Commerce (AMCHAM)
- Asociación de Bancos Argentinos
- Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Intelectual
- Association Internationale de Droit Penal
- Cámara Argentina de Comercio
- Cámara de Comercio Argentina Británica en la Argentina
- Cámara Española de Comercio
- Club de Abogados de Empresa
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
- Colegios de Abogados de San Isidro, San Martín, Matanza y otros distritos
- Colegio Público de Abogados de Capital Federal
- Comité de Abogados de Bancos de la República Argentina
- Federación Interamericana de Abogados
- International Law Association, Sección Derecho Penal Económico
- International Bar Association, Sección w, Derecho Penal Empresario
- International Criminal Law Association
- Sociedad de Abogados Penalistas de Buenos Aires
- Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA)
- Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)



